

MERCOSUR/CCM EXT/ACTA N° 03/11

**XVII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO
DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 15 de diciembre de 2011, la XVII Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO (ART. 51 DE LA DECISIÓN CMC N° 56/10)

La PPTU circuló por Nota PPTU N° 00638/2011, de fecha 7 de diciembre de 2011, una nueva versión consolidada del proyecto de Resolución “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional”, la cual incluye los comentarios formulados por las delegaciones en la CXXIV Reunión Ordinaria de la CCM (**Anexo V - MERCOSUR/CXXI CCM/DT N° 27/11 Rev.3**).

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos previstos en el Art. 51 de la Decisión CMC N° 56/10, la PPTU informó que elevará a consideración de la próxima Reunión Extraordinaria del GMC el Proyecto de Resolución “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional”, con comentarios de las delegaciones (**Anexo XII – MERCOSUR/CXXI CCM/DT N° 27/11 Rev. 4**).

2. LIBRE COMERCIO INTRAZONA (ART. 54 DE LA DECISIÓN CMC N° 56/10)

La Delegación de Uruguay circuló por Nota PPTU N° 00652/2011, de fecha 9 de diciembre de 2011, una versión revisada del Proyecto de Decisión sobre “Libre Comercio Intrazona” (**Anexo VI - MERCOSUR/CXXIV CCM/DT N° 40/11 Rev. 1**), presentado por la Delegación de Brasil en la CXXIV Reunión Ordinaria de la CCM.

En atención al vencimiento del plazo establecido en el Art. 54 de la Decisión CMC N° 56/10, la PPTU elevará el estado de situación a consideración del GMC, así como las propuestas que se encuentran en el ámbito de la CCM.

3. ORIGEN

3.1. Propuesta de “Régimen diferencial de origen para Uruguay y para Argentina en el comercio con Uruguay”

Las delegaciones continuaron analizando la propuesta sobre “Régimen Diferencial de Origen para Uruguay y para Argentina en el comercio con Uruguay”, presentado por la Delegación de Uruguay en la CXXIV Reunión Ordinaria de la CCM (RESERVADO - MERCOSUR/CXXIV CCM/DT N° 39/11).

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay manifestaron que continúan realizando las consultas internas respecto de la mencionada propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, la Delegación de Uruguay subrayó su interés de continuar con el tratamiento del tema en ocasión de la próxima Reunión Extraordinaria del GMC.

3.2. Artículo 4° de la Decisión CMC N° 16/07 “Régimen de Origen del MERCOSUR”

La Delegación de Paraguay presentó el Proyecto de Directiva “Adecuación de Requisitos Específicos de Origen” (**Anexo VII – MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 44/11**), relativo a las NCM 8414.51.10, NCM 8714.99.10 y NCM 8714.99.90.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay se comprometieron a analizar la propuesta presentada por Paraguay y a continuar con el tratamiento del tema en la próxima Reunión Ordinaria de la CCM.

4. TRATAMIENTO ARANCELARIO PARA MEDICAMENTOS NO PRODUCIDOS EN EL MERCOSUR

El tema continúa en la Agenda de la CCM.

5. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

5.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para el producto “Homopolímero de policloro de vinila (PVC), no mezclado con otras sustancias, obtenido por proceso de emulsión (PVC-E)” (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 42/11 (**Anexo IV**).

- 5.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 960 toneladas del producto “Filme de polipropileno biaxialmente orientado (BOPP), com largura superior a 50 cm e máxima de 100cm, com espessura inferior ou igual a 25 micrômetros (microns), com uma ou ambas as faces rugosas de rugosidade relativa (relação entre espessura média e a máxima) superior ou igual a 6% de rigidez dielétrica superior ou igual a 500V micrômetro (Norma ASTM D3755-97” (NCM 3920.20.19) em rolos”, con vigencia de 12 meses.**

La Delegación de Brasil informará en la próxima Reunión Ordinaria los resultados de su análisis de si los proveedores comunicados por Argentina están en condiciones de suministrar el producto con las especificaciones requeridas.

Por su parte, la Delegación de Paraguay informó que puede acompañar el pedido de Brasil.

- 5.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 95.000 toneladas del producto “Dióxido de titânio (TiO₂), outros pigmentos tipo rutilo contendo, em peso, 80% ou mais de dióxido de titânio, calculado sobre a matéria seca” (NCM 3206.11.19), con vigencia de 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva N° 43/11 (Anexo IV).

- 5.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 40.000 toneladas del producto “Adiponitrila, 1,4 dicianobutano” (NCM 2926.90.91), con vigencia de 12 meses.**

La Delegación de Paraguay solicitó información adicional acerca del pedido de Brasil y manifestó que continúa en consultas internas.

- 5.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 160.000 toneladas del producto “Paraxileno” (NCM 2902.43.00), con vigencia 12 meses.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que pueden acompañar el pedido de Brasil.

La Delegación de Argentina informó que continúa realizando consultas internas.

5.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 26 unidades del producto “Congeladores ultra-rapidos para plasma (Blast Freezer)” (NCM 8418.40.00), con vigencia 12 meses.

La Delegación de Uruguay manifestó que puede acompañar el pedido de Brasil.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay informaron que continúan realizando consultas internas.

5.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 8 unidades del producto “Camión grúa con torre movil sobre ruedas” (NCM 8705.10.90), con vigencia 12 meses.

La Delegación de Uruguay manifestó que puede acompañar el pedido de Brasil.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay informaron que continúan realizando consultas internas.

5.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 27 unidades del producto “Vehículos de combate a incendios en aeródromos” (NCM 8705.30.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Uruguay manifestó que puede acompañar el pedido de Brasil.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay informaron que continúan realizando consultas internas.

5.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 15.000 (quince mil) ampollas de anticuerpos monoclonales RemAb100 – “hu3S193 anti-Lewis Y mab” (NCM 3002.10.39), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil presentó una nueva solicitud de reducción arancelaria, que consta como **Anexo XIII (MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 48/11)**.

5.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 10.000 (diez mil) ampollas de anticuerpos monoclonales RemAb200 “antiMX35” (NCM 3002.10.39), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil presentó una nueva solicitud de reducción arancelaria, que consta como **Anexo XIII (MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 48/11)**.

6. OTROS

6.1. Base de Datos de Comercio Exterior

La CCM acordó aprobar los perfiles de los Técnicos en Informática y Comercio Exterior para cubrir los cargos vacantes de la UTECEM, que constan como **Anexo VIII (MERCOSUR/CXXIV CCM/DT N° 38/11 Rev. 1)**.

6.2. Sistema de Administración y Distribución de Cupos Comerciales del MERCOSUR

La Delegación de Brasil informó que notificará, a la brevedad posible, el nombre del punto focal para la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Administración y Distribución de Cupos Comerciales del MERCOSUR (SACME).

6.3. Juguetes (Artículo 4º de la Decisión CMC N° 60/10)

Las delegaciones intercambiaron ideas acerca de la propuesta de apertura de códigos arancelarios específicos destinados a la clasificación de partes y piezas de juguetes, así como su correspondiente AEC, de conformidad a lo previsto en el Artículo 4 de la Decisión CMC N° 60/10.

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que están en condiciones de aprobar la apertura de códigos arancelarios de acuerdo a lo tratado en el ámbito del CT N° 1.

El tema continúa en la Agenda de la CCM.

6.4. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

6.4.1. Propuesta de Brasil de apertura de NCM y su correspondiente AEC para “Tanques de combustible y demás reservorios” (NCM 8431.49.23)

La Delegación de Brasil presentó la información adicional solicitada por las delegaciones en el CT N° 1, que consta como **Anexo IX (MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 45/11)**.

6.4.2. Propuesta de Brasil de cambio de descripción y su correspondiente AEC para “Máquina para limpiar y seleccionar huevos” (NCM 8433.60.21)

La Delegación de Brasil presentó la información adicional solicitada por las delegaciones en el CT N° 1, que consta como **Anexo X (MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 46/11)**.

6.5. Régimen de Origen MERCOSUR. Adecuación a la V Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

La Delegación de Brasil presentó el Proyecto de Directiva “Régimen de Origen del MERCOSUR”, que consta como **Anexo XI (MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 47/11)**.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Normas
Anexo V	MERCOSUR/CXXI CCM/DT N° 27/11 Rev.3 Nota PPTU N° 00638/2011, con nueva versión consolidada del proyecto de Resolución “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional”
Anexo VI	MERCOSUR/CXXIV CCM/DT N° 40/11 Rev. 1 Nota PPTU N° 00652/2011, con una versión revisada del Proyecto de Decisión sobre “Libre Comercio Intrazona”
Anexo VII	MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 44/11 Proyecto de Directiva “Adecuación de Requisitos Especificos de Origen”, presentado por Paraguay
Anexo VIII	MERCOSUR/CXXIV CCM/DT N° 38/11 Rev. 1 Perfiles de los Técnicos en Informática y Comercio Exterior para cubrir los cargos vacantes de la UTECEM
Anexo IX	MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 45/11 Información adicional sobre apertura de NCM y su correspondiente AEC para “Tanques de combustible y demás reservorios” (NCM 8431.49.23)
Anexo X	MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 46/11 Información adicional sobre cambio de descripción y su correspondiente AEC para “Máquina para limpiar y seleccionar huevos” (NCM 8433.60.21)
Anexo XI	MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 47/11 Proyecto de Directiva “Régimen de Origen del MERCOSUR”, presentado por Brasil
Anexo XII	MERCOSUR/CXXI CCM/DT N° 27/11 Rev. 4 Proyecto de Resolución “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional”

Anexo XIII	MERCOSUR/XVII CCM EXT/DT N° 48/11 Solicitud de Brasil de reducción arancelaria
------------	---

Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun

Por la Delegación de Brasil
Maurício Fávero

Por la Delegación de Paraguay
María Amarilla

Por la Delegación de Uruguay
Cristina González

Por la Delegación de Venezuela
Cecilio Crespo